



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficio No. PFPA/1/2S.1/1427-2021
EXP. No. PFPA/3.1/2S.1/00070-20

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

Rosa Margarita Moncada Vara
Representante Legal
Acal de Monterrey, S.A. de C.V.
Teotihuacán No. 503,
Colonia Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Estado de Nuevo León, México
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 fracción XXXVI, 50 fracción VI y 56 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y, el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; la Procuradora Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

APROBACIÓN No. PFPA-APR-LP-FF-013/2021

A favor de **"ACAL DE MONTERREY, S. A. DE C. V."**, por haber cumplido con los requisitos de aprobación ante esta autoridad, bajo el alcance siguiente:





MATERIA: **FUENTES FIJAS**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-035-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.	NOM-035-SEMARNAT-1993	1*, 2, 4**, 5 y 6*

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-039-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de bióxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión (determinación del peso molecular de los gases).	NMX-AA-035-1976	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto -método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto -Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de Bióxido de Azufre en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055- 1979	1*, 2** y 3*
Determinación de Bióxido de Azufre y Neblinas de Ácido Sulfúrico en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-056- 1980	1*, 2** y 3*





Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-040-SEMARNAT-2002		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de Bióxido de Azufre en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055- 1979	1*, 2** y 3*
Contaminación atmosférica-Fuentes fijas - Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-070-1980	1*, 2**, 3* y 4**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-043-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3





Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-046-SEMARNAT-1993		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de bióxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión (determinación del peso molecular de los gases).	NMX-AA-035-1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de Bióxido de Azufre en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055- 1979	1*, 2** y 3*
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-085-SEMARNAT-2011		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de Bióxido de Azufre en gases que fluyen por un conducto	NMX-AA-055- 1979	1*, 2** y 3*





Determinación de Bióxido de Azufre y Neblinas de Ácido Sulfúrico en gases que fluyen por un conducto	NMX-AA-056-1980	1*, 2** y 3*
Determinación de la densidad del humo en los gases de combustión que fluyen por un conducto o chimenea. – Método del número de mancha - .	NMX-AA-114-1991	1 y 3
Determinación de monóxido de carbono en los gases de combustión que fluyen por un conducto (Celdas Electroquímicas).	US EPA METHOD EPA 10-2006	1 y 3
Determinación de óxidos de nitrógeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto (Quimiluminiscencia).	US EPA METHOD 7E-2008	1 y 3

**Para apoyar la evaluación de la conformidad de la
NOM-097-SEMARNAT-1995**

Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3

**Para apoyar la evaluación de la conformidad de la
NOM-098-SEMARNAT-2002**

Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3





Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de Bióxido de Azufre en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055- 1979	1*, 2** y 3*
Contaminación atmosférica-Fuentes fijas - Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-070-1980	1*, 2**, 3* y 4**

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-105-SEMARNAT-1996		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-.	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3

Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-166-SEMARNAT-2014		
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de un tubo de Pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	1 y 3





Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto –método isocinético-	NMX-AA-010-SCFI-2001	1*, 2**, 3* y 4**
Determinación de bióxido de carbono y/o oxígeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto.	NMX-AA-035 -1976	1 y 3
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto – Método gravimétrico -.	NMX-AA-054-1978	1 y 3
Determinación de óxidos de nitrógeno en los gases de combustión que fluyen por un conducto (Quimiluminiscencia).	US EPA METHOD 7E-2008	1 y 3
Muestreo de metales en emisiones de fuentes fijas (Plomo) (Feb, 2000)	US EPA Test Method 29	1 y 3

* Solo análisis

** Solo muestreo

Persona facultada por el laboratorio para firmar informes:

Nombre de personas facultadas	
1.	Ernesto Olvera de la Cruz
2.	Rosa Margarita Moncada Vara
3.	Sergio Omar Morales Hernández
4.	Diana Delgado Díaz
5.	Elsa Nelly Rodríguez Carrizales
6.	Carlos Moncada Vara

La presente aprobación corre efectos a partir de la fecha de emisión de este documento y tendrá **vigencia de 4 años**, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo, en concordancia con el artículo décimo de la Convocatoria.

Cuando la presente aprobación llegue al periodo de vencimiento por vigencia y el laboratorio esté interesado en continuar aprobado por esta dependencia en las normas y métodos del alcance de la presente, deberá solicitarlo mediante un nuevo trámite con 30 días naturales de anticipación previo al vencimiento; en caso de no hacerlo, se da por entendido que el laboratorio ya no está interesado y por lo tanto será dado de baja en la página web de esta Procuraduría, la cual contempla el Padrón Nacional de Laboratorios Aprobados.

Cabe hacer notar que, en términos del artículo 9 del Acuerdo, el laboratorio requerirá realizar una nueva solicitud de aprobación ante este órgano desconcentrado cuando realice la modificación de la acreditación No. FF-049-009/10 con vigencia a partir del 19 de marzo de 2010, con fecha de actualización 2 de marzo de 2021 y número referencia 21LP0533, o bien por cualquiera de los supuestos previstos dentro del artículo de referencia.





Para el caso de bajas de métodos y/o signatarios, el laboratorio únicamente deberá dar aviso a este órgano desconcentrado.

Asimismo, la vigencia de la aprobación se encuentra sujeta a las visitas de verificación o supervisión que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realice, a fin de constatar que este laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como la permanencia de los métodos y de las condiciones bajo las cuales fue otorgada.

Cabe señalar que su validez se encuentra sujeta a las evaluaciones que la PROFEPA pudiera llevar a cabo con fundamento en los artículos 47 y 56 fracción VII de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta aprobación podrá ser suspendida o revocada por la PROFEPA; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera realizar la entidad de acreditación de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Hacemos de su conocimiento que en caso de que el laboratorio que usted representa incurriera en incumplimientos motivos de sanción, la PROFEPA aplicará lo establecido en el Título Cuarto, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Finalmente, le informo que la presente aprobación sustituye la aprobación **No. PFPA-APR-LP-FF-013/2015**, otorgada mediante oficio **No. PFPA/3/2S.1/1184/2015**, de fecha 24 de noviembre de 2015.

Le reitero mi distinguida consideración.

LA PROCURADORA

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González.- C. Secretaria del Ramo.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Ing. C. Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Ana Patricia Carta Vega.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Rosendo González Cázares.- Director General de Asistencia Técnica Industrial.- Presente.

